



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N2-2016
 “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS SEGUNDA VUELTA”

Dictamen Técnico – Económico en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de “Bienes Informáticos” en segunda vuelta, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las seis horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, servidores públicos que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas presentada en el Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N2-2016, “Adquisición de Bienes Informáticos Segunda Vuelta” y formular el Dictamen Técnico-Económico correspondiente, con base en lo previsto por los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

Derivado del análisis y valoración de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la licitación al rubro citada, por: **MPC DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, representada por **EDUARDO PICHARDO RAMÍREZ**; **Q-ANTICA** representada por **JORGE CARLOS RODRÍGUEZ LANDEROS**; e **INFORMÁTICA EMPRESARIAL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**, representada por **LUCERO HERNÁNDEZ TEJADA**, los integrantes del Comité no proceden al análisis de las propuestas técnicas, lo anterior, en virtud a que de entrada se rebasa el techo presupuestal para la adquisición de los bienes motivo de licitación, según el Acuerdo ACG-IEEZ-012/VI/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se aprueba la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016, en estos términos el comité determina:

I. Se **declarará desierto** el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N2-2016, en segunda vuelta, de conformidad con lo previsto por las bases de la licitación No. EA-932074968-N2-2016, en segunda vuelta, en las que se establece que de conformidad con lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo, y la base 9.5 se declarará desierta una licitación: Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la compra de los bienes.-

II. Así lo determinó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

III. Notifíquese personalmente a los licitantes para los efectos legales correspondientes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N2-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS SEGUNDA VUELTA”

Dictamen Técnico – Económico en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de “Bienes Informáticos” en segunda vuelta, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Revisó y Dictaminó, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

MTRO. JOSÉ VIRGILIO RIVERA DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
FEDATARIO

L.A.G. DIANA ELIZABETH CHAIREZ TOVAR
SECRETARIA TÉCNICA

M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE
VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS

DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ
VOCAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARIDAD
ENTRE LOS GÉNEROS

LIC. JOSÉ MANUEL SORIANO
VOCAL
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN
SOCIAL

L.A. JOSÉ DE JESÚS GARAY LÓPEZ
ASESOR
COORDINADOR DE RECURSOS
MATERIALES



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE
BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N2-2016
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS SEGUNDA VUELTA”

Dictamen Técnico – Económico en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de “Bienes Informáticos” en segunda vuelta, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

ING. JULIO CESAR CÁRDENAS DE ROBLES
COORDINADOR DE SISTEMA
INFORMÁTICOS

FRANCISCO ALONSO RAMÍREZ FRÍAS
COORDINADOR DE SISTEMA
INFORMÁTICOS